



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital
NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 27 de mayo de 2024.

VISTO:



El Informe N° 006- 2024-MDN-LM-Tesorero/ISG, con fecha 27 de mayo 2024, mediante el cual el Tesorero, solicita la designación de responsables de Autorizaciones en la Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;



Que, el numeral 41.3) del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que las unidades ejecutoras de los Pliegos del Gobierno Nacional a través del responsable de la administración de su presupuesto, emiten la certificación del crédito presupuestario, como etapa de la ejecución del gasto público; asimismo, dispone que la certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de Y quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 01 de junio de 2022, se aprueba los "Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" (en adelante, los Lineamientos), cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, con el Informe N° 006- 2024-MDN-LM-Tesorero/ISG, con fecha 27 de mayo 2024, remitido por el responsable de Tesorería de la Municipalidad distrital de Ninabamba, solicita la formalmente el reconocimiento con acto resolutivo de los responsables de la Autorización de la Administración Financiera – SIAF-WEB o SIAF Visual, el mismo que menciona que el Gerente de la Municipalidad distrital de Ninabamba es el Director OGA (máxima autoridad administrativa) él mediante su Usuario y Clave designa a los diferentes profesionales para cada área y restringe su uso para otras, el cual solicita el reconocimiento foral de los responsables para las autorizaciones en la administración financiera y presupuestal según el siguiente detalle:



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital
NINABAMBA - LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 27 de mayo de 2024.



Lic. PAUL BENDEZÚ BARRIENTOS.

ITEM	DETALLE
01	Autorización de certificaciones presupuestales.
02	Autorización de compromiso anual.
03	Autorización de compromiso mensual.
04	Autorización de DEVENGADO .
05	Autorización de Giros.
06	Autorización de Modificaciones RUC
07	Autorizaciones de Rectificación de tipo de recurso.
08	Autorización del registro de CCI.
09	Autorización de recaudados.

C.P.C. ISRAEL SANDOVAL GUTIERREZ

ITEM	DETALLE
01	Autorización de certificaciones presupuestarias.
02	Autorización de compromiso anual.
03	Autorización de compromiso mensual.
04	Autorización de giros.
05	Autorización del registro de CCI.
06	Autorización de recaudados.

Tap. WILDER JHONATAN CORAS PALOMINO

ITEM	DETALLE
01	Autorización de compromiso anual.
02	Autorización de compromiso mensual.
03	Autorización del registro de CCI.
04	Autorización de DEVENGADO .

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39° de la citada ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a los funcionarios como Responsables de Autorizar en la Administración Financiera y Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, según el siguiente detalle:

Lic. PAUL BENDEZÚ BARRIENTOS.

ITEM	DETALLE
01	Autorización de certificaciones presupuestales.
02	Autorización de compromiso anual.
03	Autorización de compromiso mensual.
04	Autorización de DEVENGADO .
05	Autorización de Giros.
06	Autorización de Modificaciones RUC
07	Autorizaciones de Rectificación de tipo de recurso.
08	Autorización del registro de CCI.
09	Autorización de recaudados.



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital
NINABAMBA - LA MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2024-MDN-LM/A

Ninabamba, 27 de mayo de 2024.

C.P.C. ISRAEL SANDOVAL GUTIERREZ

ITEM	DETALLE
01	Autorización de certificaciones presupuestarias.
02	Autorización de compromiso anual.
03	Autorización de compromiso mensual.
04	Autorización de giros.
05	Autorización del registro de CCI.
06	Autorización de recaudados.



Tap. WILDER JHONATAN CORAS PALOMINO

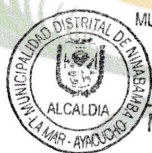
ITEM	DETALLE
01	Autorización de compromiso anual.
02	Autorización de compromiso mensual.
03	Autorización del registro de CCI.
04	Autorización de DEVENGADO .

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma municipal que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO .- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros responsables de Autorizar en la Administración Financiera y Presupuestal de la Municipalidad distrital de Ninabamba.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional de la municipalidad distrital de Ninabamba, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO
Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE

VRAEM